RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO_____ARQUITECTO RESTAURADOR- Barcelona, España.
Especialista en Gerencia y control de la construcción – Diplomado diseño y proyectos de jardinería y paisajismo – Universidad del Norte.
Especialista en Conservación y Gestión del patrimonio inmueble – Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.
Diplomado en Building Information Modeling BIM – Universidad del Norte. Diplomado en Régimen de Contratación con el Estado – Universidad Javeriana.

Bogotá, 26 de enero 2026 IDPC-016-2026

Sres.

INGESPACIOS HYL SAS

Ciudad.

REF: CO-418-2025 - CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SOBRECUBIERTA Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PRIMEROS AUXILIOS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 3 NO. 10-27 DE BOGOTÁ D.C. DE PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. FUGA - 158 - 2025 SUSCRITO ENTRE FUGA E IDPC.

ASUNTO: Aprobación ACTA DE VECINDAD

Apreciados Señores:

De conformidad con el numeral **19.2 ACTAS** del anexo técnico donde se indica: *"El contratista tiene cinco (5) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio de la obra, para realizar el documento donde se dejará consignado el estado actual de las edificaciones, vías y demás elementos existentes colindantes al predio de intervención. Se debe dejar descripciones claras y precisas, acompañadas del registro fotográfico y fílmico, se debe realizar su respectivo cierre de actas cuando la obra se entregue a satisfacción.*" y una vez revisado el acta de vecindad por ustedes remitido, esta interventoría se permite dar aprobación.

Cordialmente,



Arq. RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO
c.c. 73.096.526 / Mat. 13700-22595 Bol.

c.c. NSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL-Supervisor Arq. Jair Alejandro Alvarado Soto

Transversal 43 C # 102 – 153 Torre 2 Apto. 119 Conjunto Residencial Sorrento. Barranquilla, Atl.
Cel 301 270 3825 Mail: arqrzm@gmail.com